



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-019-2024**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 19 de junio de 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-019-2024, relativa a la **adquisición de refrigeradores y camas**, solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Programa Presupuestario 006 - Programa de Inclusión y Cohesión Social. Hogares en Bienestar, Ejercicio Fiscal 2024.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I, II y X, y 39 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por el licitante **Comercializadora Gizasi, S.A. de C.V.** con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número BIENESTAR/DGPSyC/DIS/606/2024, de fecha 17 de junio de 2024, firmado por el Ing. Julio César Vilchis Fuentes, Director de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Comercializadora Gizasi, S.A. de C.V.

1. Al no ver más especificaciones técnicas, como a marcas de refrigeradores, características de ahorro energético, modulaciones de temperatura, etc. ¿Se pueden ofrecer más de una opción como alternativa a considerar por la contratante, o bien, proponer solo una, la más económica y no habría problema?

R: Se aclara al licitante que respecto a los bienes requeridos en la partida 1 del anexo uno de las bases de la presente licitación, no podrá ofertar más de una opción en su propuesta, los refrigeradores deberán ser de una sola marca y modelo, y deberán cumplir con las especificaciones solicitadas en dicho anexo; así como apegarse a lo que menciona el apartado "Propuesta Técnica" del numeral 11.3, al inciso a) del numeral 12, y al punto 4 del numeral 20 de las citadas bases de licitación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el inciso f), del numeral 11.2 de las presente bases; en las fichas técnicas de la marca y modelo de los refrigeradores que adjunten en su propuesta técnica cada licitante, deberán especificar que dichos refrigeradores cuentan con características para el ahorro de energía, a fin de cumplir con la preservación y uso racional de los recursos energéticos.



2. En el tema de las camas, específicamente de los colchones, ¿se pueden proponer más de uno? Esto con el objeto de que se encuentran en el mercado gran variedad de opciones en cuanto a características se refiere.

R: Se aclara al licitante que respecto a los bienes requeridos en la partida 2 del anexo uno de las bases de la presente licitación, no podrá ofertar más de una opción en su propuesta, los colchones deberán ser de una sola marca y modelo, y deberán cumplir con las especificaciones descritas en el anexo uno; así como apegarse a lo que menciona el apartado "Propuesta Técnica" del numeral 11.3, al inciso a) del numeral 12, y al punto 4 del numeral 20 de las citadas bases.

3. Para las etiquetas que solicitan, ¿se pueden usar de distintos materiales? Esto considerando la calidad de adherencia que no es el mismo para la madera en el caso de las camas y en los refrigeradores.

R: Se aclara al licitante que podrán ser de distintos materiales, uno utilizado para la partida 1 correspondiente a la "adquisición de refrigeradores" y otro utilizado para la partida 2 correspondiente a la "adquisición de camas", siempre y cuando sea un material que garantice su adhesión a la superficie de dichos bienes, asimismo deberá cumplir con las medidas y diseño descrito en el anexo uno de las bases para el suministro de etiquetas.

4.- Siguiendo con el tema de las etiquetas, nos queda claro que la contratante nos proporcionará el archivo digital para su impresión, pero ¿quedará a responsabilidad de nosotros el pegado de las mismas o correrá por cuenta de la dependencia?

R: Se aclara que la responsabilidad del pegado de las etiquetas en los bienes a adquirir, será de los licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación.

5.- En relación a la logística para las entregas, al considerar que serán repartidas a diferentes lugares, ¿se podrán hacer entregas parciales por localidad? Lo anterior ya que en un solo viaje no podrán cubrirse el requerimiento total estimado.

R: Se aclara al licitante que se podrán hacer entregas parciales por localidad, conforme a lo descrito en el anexo uno, en concordancia con el numeral 7 de las bases de la presente licitación, siempre y cuando sea dentro del plazo de entrega establecido en las citadas bases.

6.- Continuando con la entrega de las unidades, nos podrían indicar si contaríamos con apoyo para las descargas, esto considerando que pueden ser segundos niveles, maniobras secundarias para el acceso y abastecimiento.

R: Se aclara que el único responsable de la entrega será el licitante que resulte adjudicado, siendo éste responsable de los gastos de transporte, maniobras y descarga, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de las bases del presente procedimiento de contratación.

7.- Solicitamos a la convocante nos proporcione la ubicación exacta de los lugares de entrega por favor. Lo anterior para poder por medio digitales anticipar dificultades al momento de acceder, y que el transportista no tenga inconvenientes debido a malas condiciones del terreno o instalaciones a baja altura que impidan el trayecto de la unidad.

R: Se aclara al licitante que la ubicación de los lugares de entrega, será en las cabeceras municipales descritas en el numeral 7 de las bases de la presente licitación; y que la ubicación de las viviendas será proporcionada únicamente al licitante adjudicado, por temas de privacidad de datos de las y los beneficiarios.



8.- En cuanto a las bases de cama ¿es el modelo tradicional sin cabecera, o quieren algún otro modelo en específico, con cajones por ejemplo?

R: **Se aclara al licitante que su propuesta bastará con apearse en cumplir con las especificaciones solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento de contratación.**

9.- ¿Qué modelo es el que se solicita de los refrigeradores, si es de 10" o de 11"? Lo anterior por si no hubiera el suficiente stock se pudiera optar por la otra opción, considerando que en precio andan muy similares.

R: **Se aclara al licitante que su propuesta deberá cumplir con las especificaciones solicitadas en el anexo uno de las bases de la presente licitación, debiendo corresponder a bienes de 10", que corresponde a la partida uno de refrigeradores.**

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **25 de junio de 2024 a las 09:30 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 04 (cuatro) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por la Secretaría de Bienestar		
Nombre	Área	Firma
Ing. Julio César Vilchis Fuentes	Director de Infraestructura Social	
Lic. Miguel Ángel Gasca Cauch	Subdirector de Infraestructura Social	

Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. Ramón Antonio Masso Zúñiga	Persona física	
C. Roger Román Ojeda Luna	En representación de Delgado y compañía S.A. de C.V.	
C. Alejandro José Alonso	En representación de Comercializadora Gizasi, S.A. de C.V.	
C. Alberto Herrera León y Velez	En representación de Comercializadora e Importadora Serher, S.A.S.	
Jorge Román Matos Díaz	Persona física	